Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 154 - 2007 - CE - PJ

Lima, 11 de julio del 2007

VISTA:

La Carta cursada por los doctores Rafael Molina Morillo y Jorge Subero Isa, Presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa y Presidente de la Suprema Corte de Justicia de República Dominicana, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Presidentes de la Sociedad Interamericana de Prensa y de la Suprema Corte de Justicia de República Dominicana, han cursado invitación al doctor Francisco Távara Córdova, Presidente del Poder Judicial, para que participe en la "Conferencia Hemisférica: Poder Judicial, Prensa, Impunidad", a realizarse del 18 al 20 de julio del presente año, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, evento organizado por la Sociedad Interamericana de Prensa, con el auspicio especial de la Suprema Corte de Justicia de República Dominicana;

Que, el citado evento académico se enmarca dentro del Proyecto contra la Impunidad de la Sociedad Interamericana de Prensa y tiene como principal objetivo establecer un diálogo entre magistrados de Cortes y Tribunales Supremos y periodistas sobre las medidas que pueden adoptarse para reducir la impunidad de los crímenes contra periodistas, y que precisamente se celebrará en el 10° aniversario de la Conferencia Hemisférica Crímenes sin Castigo contra Periodistas, organizada en 1997 en Guatemala, y que marcó un hito en la lucha contra la impunidad en el hemisferio; asimismo, se han considerado dentro de los alcances para la realización del mencionado encuentro hemisférico los lineamientos establecidos por la Declaración del 2004 de la VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia, Copán/ San Salvador, en la que se acordó crear mecanismos que estimulen encuentros entre jueces y periodistas a fin de debatir e intercambiar propuestas sobre las formas de mejorar la relación de los Poderes Judiciales del hemisferio y

los medios de comunicación, y de esa manera coadyuvar en el desarrollo de un sistema judicial y una prensa independientes e imparciales, y que rijan su actuación con niveles óptimos de profesionalismo y ética que contribuyan en el fortalecimiento del sistema democrático; en tal sentido, los organizadores del evento cubrirán los gastos de traslado y hospedaje relativos a la participación del señor Presidente de este Poder del Estado; correspondiendo al Poder Judicial asumir los gastos complementarios, considerando el itinerario de viaje;

Que, siendo así, y dada la trascendencia de los temas a tratar en el mencionado Encuentro Hemisférico, resulta conveniente designar al señor Vocal Supremo titular Javier Román Santisteban, integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a efectos de que también participe en el mencionado certamen; correspondiendo al Poder Judicial, asumir los gastos que dicha participación origine, considerando el itinerario de viaje;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 241°, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión extraordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del señor Vocal Supremo titular Javier Román Santisteban, integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, del 17 al 21 de julio del año en curso, para que participe en la "Conferencia Hemisférica: Poder Judicial, Prensa, Impunidad", que se llevará a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana; concediéndosele la licencia con goce de haber respectiva.

Artículo Segundo.- Los gastos de pasaje aéreo, de impuesto aéreo, assiscard, viáticos, traslados y telefonía, no cubiertos por la entidad organizadora del referido evento, estarán a cargo de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje aéreo	US$	1565.82
Impuesto aéreo	US$	30.25
Assiscard	US$	41.00
Viáticos	US$	1000.00
Gastos de traslado	US$	200.00
Telefonía	US$	100.00
TOTAL	US$	2937.07

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no da derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Transcríbase la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, a las Presidencias de la Sociedad Interamericana de Prensa y de la Suprema Corte de Justicia de República Dominicana, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

ANTONIO PAJARES PAREDES

JOSÉ DONAIRES CUBA

WÁLTER COTRINA MIÑANO

LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ